



GENERALIDADES
**DECLARACIÓN MENSUAL DE
COMPRAS (DMC)**

GENERALIDADES DECLARACIÓN MENSUAL DE COMPRAS (DMC)

La Declaración Mensual de Compras (DMC) es un formulario informativo contenido en el Acuerdo DEI-SG-276 de fecha 03 de diciembre del 2015, en el cual se consignarán de manera cronológica los comprobantes de venta correspondientes a las compras realizadas en el período a declarar, debiendo informar todas las compras realizadas en el mercado interno y sus importaciones gravadas y no gravadas con el Impuesto Sobre Ventas.

Sujetos Obligados a la Presentación

1. Los sujetos pasivos obligados a la presentación y/o pago de la Declaración del Impuesto Sobre Ventas, clasificados como Grandes y Medianos Contribuyentes, incluyendo los acogidos a Regímenes Especiales y demás contribuyentes que ejerzan operaciones comerciales exentas.
2. Las Instituciones del Estado, que realicen compras en el mercado interno y externo, sean estas gravadas o no con el Impuesto Sobre Ventas, indistintamente de su categoría.

Formas de Presentación

La declaración se debe generar y cargar a través del aplicativo DET-Live, para posteriormente presentarla a través de Oficina Virtual; para más información ingrese al siguiente enlace: <http://detlive.sar.gob.hn/?q=DMC>

Recomendaciones especiales para la elaboración de la declaración

- ✓ Debe tener habilitadas las credenciales de acceso a Oficina Virtual
 - Numero de Contrato de Adhesión a Oficina Virtual
 - Registro Tributario Nacional
 - Contraseña Tributaria
- ✓ Debe contar con una conexión a Internet.
- ✓ El detalle de la información debe ser generada en base a la plantilla de Excel descargable del módulo en DET-Live.
- ✓ En caso de copiar la información de un documento diferente a la plantilla de Excel descargable, debe pegarse la información con el mismo formato establecido para las columnas siguientes:
 - Registro Tributario Nacional, formato texto.
 - Nombre o Razón Social, formato texto.
 - Montos en Lempiras, formato numérico
 - Código de Autorización de Impresión, formato texto.

- Fechas, formato texto DD/MM/AAAA
- ✓ Valide los documentos fiscales emitidos por su proveedor, previo al llenado de la plantilla de Excel.
- ✓ La Declaración Única Aduanera (DUA), debe estar bajo Régimen Definitivo y el número de la liquidación en estado “Cobrado”.

Plazo de Presentación

Debe presentarse dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente en que se efectuaron las compras internas o las importaciones.

Sanciones

La no presentación de la Declaración Jurada Informativa Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas (DMC) en la forma y plazo establecido, dará lugar a la sanción según el Artículo 160 del Código Tributario.

Base Legal

1. ACUERDO N° DEI - SG - 276 - 2015
 - ACUERDO CPAT SG 073 2016 REFORMA
 - ACUERDO No.SAR-343-2019 REFORMA